



Abre Corte juicio por reforma a ley de amparo

Un Ministro de la Suprema Corte de Justicia admitió a trámite dos acciones de inconstitucionalidad que buscan invalidar la reforma aprobada en junio pasado, impulsada por Morena y sus aliados, para limitar los alcances de las suspensiones en juicios de amparo contra leyes y ciertos actos de autoridad.

El Ministro Juan Luis González Alcántara admitió el viernes pasado las acciones, promovidas por diputados y senadores de Oposición, que impugnan la reforma a la Ley de Amparo.

Es la primera vez que la Corte revisará cambios a esta ley mediante una acción de inconstitucionalidad, desde que esta figura fue reglamentada en 1995. La admisión a trámite de las demandas no suspende la vigencia de las normas impugnadas.

Uno de los dos temas de la reforma fue prohibir a los jueces que otorguen suspensiones con efectos generales cuando se impugne una ley, lo que es resultado de varios episodios en este sexenio en los que se frenaron reformas impulsadas por el gobierno, entre ellas, los cambios de 2021 a la Ley de la Industria Eléctrica.

El otro aspecto de la reforma fue eliminar la facultad discrecional de los jueces para conceder suspensiones en ciertos temas en los que por regla general no deben otorgarse, por ejemplo, para permitir la operación de casinos, o cuando el Estado pretenda aprovechar o explotar bienes de dominio directo de la Federación, lo que impediría frenar obras prioritarias.

Si bien se han presentado algunos amparos contra esta reforma, vigente desde el 15 de junio, casi todos los jueces los han desechado por notoria improcedencia, por considerar que su sola entrada en vigor no afecta a nadie, sino que se requieren casos concretos de aplicación para poder impugnarla.

El 24 de julio pasado, una jueza concedió una suspensión provisional en el amparo promovido contra la reforma por un grupo de despachos de abogados y asociaciones civiles, pero el 9 de agosto negó la suspensión definitiva.

https://www.reforma.com/abre-corte-juicio-por-reforma-a-ley-de-amparo/ar2855867?utm_source=twitter&utm_medium=social&utm_campaign=robotgr&utm_content=@reformatacional